



Resolución Jefatural N° 000001 - 2014-J.AGAIE

San Borja, 01 ABR. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, personal que labora en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, solicitan el pago por crédito interno devengado por concepto de Ley 29702, al corresponder a un presupuesto fenecido;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 535-2014/DUGEL.07/AGAIE/EAP/PLLAS de fecha 05/03/2014, la Oficina de Planillas solicita a través del Área de Gestión Institucional (Especialista en Finanzas), se canalice la certificación presupuestal para el pago por crédito interno devengado por concepto de devengado de Ley 29702, conforme a los montos consignados según las liquidaciones efectuadas por la oficina en mención;

Que, mediante Oficio N° 255-2014-UGEL.07/AGI de fecha 06/03/2014, el Área de Gestión Institucional emita la certificación presupuestal para el pago por crédito interno devengado por concepto de Ley 29702, cuya ejecución del gasto público debe estar enmarcada de acuerdo a las normas, procedimientos, disposiciones y lineamientos de actuación presupuestal vigente;

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional y la Oficina de Planillas, lo autorizado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, lo visado por el Especialista Administrativo (e) del Equipo de Personal, y;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 104-2014-MINEDU, en el artículo 10°, se establece delegar en los Jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores, respecto a las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente.

De conformidad con las Leyes N°s 27444, 28044, 28411, 30114, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PAGO POR CREDITO INTERNO DEVENGADO, por concepto de Ley 29702, el mismo que corresponde a un ejercicio presupuestal fenecido, a los administrados que se detallan en el Anexo N° 01.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, que la Oficina de Planillas y Equipo de Tesorería del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, ejecuten lo resuelto en primer acápite de la presente Resolución Jefatural, debiendo informar lo actuado bajo responsabilidad administrativa, funcional y financiera.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley, a los administrados y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

Regístrese y comuníquese.




Lic. Haydee María Bautista Porras
Jefa del Área de Gestión Administrativa,
Infraestructura y Equipamiento
UGEL N° 07 - San Borja

ANEXO N° 01

N°	EXP.	FLS.	CODIGO MODULAR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SITUACION LABORAL	GRUPO REMUN.	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	TOTAL BRUTO
1	08960-14	14	1041062795	BENAVIDES	GONZALES	MANUEL ERNESTO	CONTRATADO	AE	TRAB. SERV.	SEDE UGEL 07 - SAN BORJA	ADMINISTRACION	663.40
2	00920-14	10	1041100198	BAUTISTA	HUAMAN	DELICIA	CONTRATADO	PE	PROM. EXT. EDUC.	-	EBR SECUNDARIA	1,602.81
3	57594-13	09	1006720232	VELARDE	PERALTA	VICTORIA ROSANA	CONTRATADO	PE	PROM. EXT. EDUC.	-	EBR SECUNDARIA	1,246.63
4	55873-13	07	1008363555	AVALOS	CUVA	CONCEPCION NELSON	CONTRATADO	AE	TRAB. SERV.	CRAEI - SURQUILLO	EBR INICIAL	250.52
											TOTAL BRUTO	3,763.36

000001

